

CARGOS Y PERSONAL

PARLAMENT DE CATALUNYA

SINDICATURA DE CUENTAS

Resolución 13-2025, por la que se resuelve la convocatoria para proveer, por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo de secretario/a de la secretaria general, del cuerpo de administrativos de la Sindicatura de Cuentas, grupo C, subgrupo C1, nivel 20

Mediante la Resolución 158-2024, de 4 de diciembre de 2024, se convocó la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo de secretario/aria de la secretaria general, del cuerpo de administrativos de la Sindicatura de Cuentas, grupo C, nivel 20 (DOGC 9307, de 10 de diciembre de 2024).

Vistas las solicitudes presentadas de acuerdo con los apartados 6 y 7 de las bases de dicha convocatoria;

Vista la propuesta de nombramiento efectuada por la secretaria general en fecha 24 de enero de 2025 y en uso de las atribuciones que el artículo 29.3.a de la Ley 18/2010, de 7 de junio, de la Sindicatura de Cuentas, confiere al síndico mayor,

RESUELVO:

1. Nombrar a la funcionaria Laura Murat Reina (DNI ***1358**) secretaria de la secretaria general, grupo C, subgrupo C1, nivel de destino 20, y fijar el 31 de enero de 2025 como la fecha de toma de posesión.

2. Notificar esta resolución a la interesada y publicarla en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer un recurso potestativo de reposición ante el síndico mayor en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. También pueden interponer un recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. Igualmente, las personas interesadas pueden interponer cualquier otro recurso que consideren conveniente para defender sus intereses.

Barcelona, 28 de enero de 2025

Miquel Salazar Canalda

Síndico mayor

(25.030.017)